

Recaudacion que marcan las instancias, sin que a  
ello pueda obligarse, previene su tasa. se encargue  
de la cobranza del dicho que se monta, importante  
cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y un  
d., el Ayuntamiento Responsable, <sup>a</sup> cuyo pago e in-  
greso de otra cantidad en la Comision del Banco,  
se ha servido su tñia. señalar el camino de un  
mej; y el Ayuntamiento acordó: Quedar enterado,  
y que para su cumplimiento, se transcriba al  
Sr. Presid.<sup>te</sup> y Concejales que compusieron el Ayunta-  
miento de esta Ciudad en el año pasado de mil  
ochocientos cuarenta y seis

El Cobrador de }  
Contribuciones } Servio un oficio al Cobrador de Contribuciones  
separa de la } de esta Ciudad, fha. de ayer, transibiendo otro  
Recaud.<sup>on</sup> de la }  
Contrib.<sup>on</sup> de Con } al Sr. Intendente de Rentas de la Provincial  
sumoj. }  
por el cual su tñia. le autoriza para hacer entrea-  
ga a los Concejales que compusieron el Ayuntamiento  
el año cuarenta y seis, del Repartim.<sup>to</sup> por razon de  
deficit a consumo, existencias si las hubiere y demas  
documentos concernientes a la Recaudacion; y en su consecu-  
cia manifiesta el Cobrador que citando dispuesto a cum-  
plimentar lo mandado por el Sr. Intendente, se dirija  
este Ayuntamiento a los Sres. Concejales que compu-  
sieron el del año pasado ochocientos cuarenta y seis  
para que inmediatamente señalen persona que en  
su nombre reciba el padron de deficit a consumo